

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE  
VALLEDUPAR

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR (CESAR), POR MEDIO DEL PRESENTE,

EMPLAZA A:

**RODOLFO LANDAZABAL, INES RODRIGUEZ, A TODAS LAS DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, ACREEDORES CON GARANTIA REAL Y DEMAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO CUYA RESTITUCION SE SOLICITA, y A LAS PERSONAS AFECTADAS CON LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS,** que tengan derechos legítimos relacionados con el predio PARCELA 5 EL LIMONCITO, ubicado en la vereda San Isidro, jurisdicción del municipio de San Alberto, Departamento del Cesar, identificado con matrícula inmobiliaria N° 196-22175 y cédula catastral N° 20710000200030361000, área total del predio 19 Has 5450 M<sup>2</sup>, el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos:

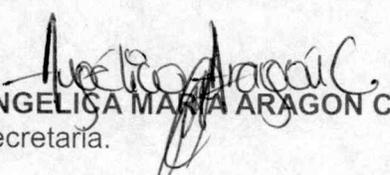
**NORTE:** Partiendo del punto N° 3 en línea quebrada siguiendo dirección este hasta el punto 7, pasando por los puntos 4, 5 y 7 en una distancia de 436,611 metros con el predio La Juruba, a nombre de HUMBERTO ANTONIO VELEZ, en 92 metros, y con el predio La Alameda a nombre de JEOVANY PEDRAZA, en 371,11 metros. **SUR:** Del punto N° 1 en línea recta siguiendo noreste hasta el punto 8, en una distancia de 424,29 metros con el predio Los Olguines a nombre de HORACIO RODRIGUEZ. **OCCIDENTE:** Del punto N° 1 en línea recta siguiendo dirección noreste hasta el punto 3, pasando por el punto 2, en una distancia de 458,71 metros con el predio Buenos Aires a nombre de MARIO JESUS ARAQUE. **ORIENTE:** Del punto N° 8 en línea recta siguiendo dirección noroeste hasta el punto 7 en una distancia de 252,12 metros con el predio San Pedro a nombre del INCODER.

Para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente edicto, dentro del proceso de **RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE** promovido a través de apoderado adscrito por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO** en representación de los señores **ELVIA REYES APARICIO** y **ORLANDO ROMAN RINCON**, identificados con cédulas de ciudadanía N° 36.457.250 y 91.220.886, y su núcleo familiar integrado por **LUZ ELVIA ROMAN REYES**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.098.641.742, **VICTOR ORLANDO ROMAN REYES**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.102.360.405 y **MARIA FERNANDA ROMAN REYES**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.098.740.774, admitido por este Despacho Judicial mediante auto de fecha Enero 22 de 2013, radicado No. **2012-00237**.

Se le advierte a los emplazados que si dentro de dicho término no comparecen por sí o por medio de apoderado, se les nombrará representante judicial para que los represente en el proceso hasta su terminación.

El presente **EDICTO**, se deberá publicar por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional, El Tiempo o Vanguardia Liberal. Así mismo, se publicará en una emisora nacional y en una emisora regional, en un medio televisivo de cobertura nacional cualquier día de la semana en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m., y en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Se expide en Valledupar, hoy Enero 24 de 2013.

  
**ANGELICA MARIA ARAGON CASTRO**  
Secretaria.

  
30 ENF 2013